

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Esteban Cacho Manso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1972, que concedió la marca internacional número 369.323 (Cl. 32), denominada «Faisan Dore» (con gráfico), a favor de la firma húngara «Konservipari Troszt», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 12 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 59 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Farmacéuticas y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1972 que concedió a «Laboratorios Wolmer, S. L.», la marca española número 557.573, denominada «Gema Sinerge», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 75 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avon Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1972

(«Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973, página 253), que denegó la protección en España de la marca internacional número 370.581 «One World», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avon Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973, página 253), que denegó la protección en España de la marca internacional número 370.559 «Lip Beamer», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 121 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avon Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973, página 253), que denegó la protección en España de la marca internacional número 370.603 «Treetops», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 19 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 91 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.148-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquin, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1972 sobre concesión de la marca internacional número 370.959 «Plando», y contra la denegación por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 149 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.249-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en sumario 54, rollo 354, año 1973, Juzgado de Instrucción de Málaga número 6, delito contra la salud pública, contra el procesado Michel Dufourcq, se ha acordado requerir a don Xavier Pierre Dufourcq, nacido el 21 de diciembre de 1926 en Francia, con domicilio en Billere, avenida du Chateau D'este, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en término de diez días, a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», presente ante este Tribunal al procesado Michel Dufourcq, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, la fianza metálica por valor de 100.000 pesetas que prestó para que el procesado gozara de libertad provisional será adjudicada al Estado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al referido fiador don Xavier Pierre Dufourcq, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce en España, libro y firmo el presente en Málaga, a 7 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario, Angel Caffarena.—1.251-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Arrecife, bajo el

número 101/1973, se sigue expediente por doña Eufrosina Medina Hernández, para declarar el fallecimiento de su padre don Pascual Pedro Medina Betancort, que hoy tendría 93 años, hijo de Francisco y de María Dolores, cuyo último domicilio fué Tías y desde donde se ausentó hace más de cincuenta años.

Se hace el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 10 de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—838-C.

y 2.ª 19-2-1974

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, segundo piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Ceferino López Lorente, hijo de José y Carmen, nacido en Murcia el día 4 de enero de 1942, seguido el expediente a instancia de su madre, doña Carmen Lorente Brocal, mayor de edad, viuda, vecina de Badalona, con domicilio en calle Tortosa, número 56, bajos; que según expresa la misma, su referido hijo desapareció de su indicado domicilio en la primera decena del mes de enero de 1972, ignorándose su actual domicilio a pesar de las gestiones realizadas al efecto, por medio del presente se hace pública dicha solicitud para conocimiento de cuantas personas puedan interesar y a los efectos procedentes.

Barcelona, 30 de julio de 1973.—El Secretario.—1.437-C.
1.ª 19-2-1974

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de «L'Assicuratrice Italiana, S. A.», contra don Nicolás Alvarez Bermejo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de 20 días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno de secano e indivisible, al sitio «El Saltillo», paraje conocido con el nombre de «Los Pinos», término municipal de Valverde del Camino, de esta provincia. Está formada por el conjunto de las parcelas en el plano general de la finca de donde se segregó, figura señalada con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, teniendo una extensión superficial de dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con un carril de paso de la finca de donde se segregó y parcela dieciséis A y dieciséis B de don José Juan Rosa Mojarro y doña Manuela Mora Cruz, respectivamente; al Este, con la parcela dieciséis A, de don José Juan Rosa Mojarro, y más hacia el Sur, con otro carril de paso de la finca de donde se segregó; al Sur, con propiedad de la señora viuda de Zarandíeta, y al Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó y con propiedad de la señora viuda de Zarandíeta. Dentro del perímetro de esta finca, se ha edificado un chalet de una sola planta, compuesto de terraza, vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. En cuerpo aparte, y con entrada independiente, radica un garaje. El chalet tiene una superficie construida de setenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados. Dispone de servicio de electricidad, agua corriente y saneamiento mediante evacuación de aguas residuales o fosa aséptica. Linda: por todos sus vientos, con la parcela donde se encuentra enclavada.

Título e inscripción

La adquirió el señor Alvarez Bermejo, en su actual estado de casado, la parcela de terreno por compra a don Diego Rodríguez V. r.ó, mediante escritura otorgada en Valverde del Camino el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Gibralfaró don Jesús Vozmediano Roldán, y la obra nueva por haberla edificado a sus expensas, según escritura otorgada en Huelva el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante mi compañero de residencia don Enrique Fosar Beniloch, inscritas en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 373, libro 38, de dicha ciudad, folios 129 y 130, finca 2.437, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta, en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, número 1-5, planta 4, el día veintidós de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1974.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario Judicial, José Pirla.—355-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado seguidos a instancia de doña Isabel Ordi Soldevila contra don José y don Manuel Pech Baquero, por el presente se anuncia segunda pública subasta, por término de veinte días, y 75 por 100 del precio fijado en la escritura base del procedimiento de 2.800.000 pesetas, la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

«Solar o porción de terreno sito en esta ciudad, con frente al pasaje de la Encarnación, en el que está señalado con los números 10 y 12, de superficie 228 metros cuadrados, equivalentes a 6.034 palmos 70 decímetros de palmo también cuadrados, sobre cuyo solar existe edificado un almacén de una sola planta cubierta de urallita, cuya edificación ocupa una superficie de 174 metros 36 decímetros cuadrados, siendo el resto de terreno patio en una superficie de 30 metros y 2 decímetros cuadrados, hallándose el resto que falta ocupado por dos habitaciones que existen en la parte posterior izquierda. Linda: frente, en línea de 12 metros pa-

saje de la Encarnación; Derecha, entrando, en línea de 19 metros espaldada, otra línea de 12 metros, e izquierda, en otra de 19 metros, resto de finca de la que procede, propiedad de doña Carmen Barri Llop». Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, tomo 540, libro 540, folio 67, finca número 16.404, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1-7, el día 26 de marzo próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirva de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.800.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Barcelona a 22 de enero de 1974.—El Secretario, J. Rodríguez de la R.—1.438-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado ha sido incoado expediente de suspensión de pagos, número 31 de registro general y número 1 de registro especial, ambos de 1974, a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre y representación de la mercantil «Francisco Soler Macia, S. L.», con domicilio en Elche, calle Lepanto, número 32, 1.ª, dedicada a la fabricación mecánica de calzados, habiendo sido nombrados Interventores Judiciales don José Blasco Espinosa y don Jaime Faicó Hernández, Profesores mercantiles, y de estos vecinos, y al acreedor don Juan Velero Quirant, mayor de edad, y de la propia vecindad, que figura en la relación de acreedores presentada.

Lo que se hace público, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensiones de Pagos, para general conocimiento.

Dado en Elche a 29 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Gimenez Pericas.—El Secretario.—1.435-C.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 252/1973 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Bernardo García Yepes y doña Antonia Barnes Piernas, contra doña María Luz Soler Sánchez; se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y por el tipo pactado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, bosque yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situado en el término de Vallvidriera, agregado a Barcelona, que tiene de cabida 382 metros cuadrados, equivalentes a 10.110,73 palmos cuadrados; con una casa compuesta de planta baja, con recibidor, tres dormitorios, comedor «living», cocina, cuarto de aseo-baño, bodega subterránea; con terraza superior; edificada en una superficie de 76 metros cuadrados,

y además garaje. Linda: por el Oeste, en línea de 16 metros, con un camino; al Norte, en línea de 24 metros, al Este, en línea de 17 metros, y al Sur, en línea de 26 metros, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el tomo 858 del archivo, libro 31 de Vallvidriera, folio 130, finca número 1.988, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º, se ha señalado el día 27 de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Dado en Hospitalet a 1 de febrero de 1974.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—354-3.

MADRID

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 332 de 1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Linarejos Castaño Segundo, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle Garganta de Aisa, número 29 (Vallecas), que goza del beneficio de pobreza, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la primera, don Pedro Gil Berenguer, el que abandonó el domicilio conyugal en el año 1942, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, todo lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que toda persona que pueda tener conocimiento de dicho don Pedro Gil Berenguer comparezca ante este Juzgado a manifestarlo en el plazo de quince días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis López.—Ante mí: Hilgino González.—1.307-E. 1.º 19-2-1974

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1963, que procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21 se siguen en este número 8, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «San Bernardo, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera

vez, y bajo las condiciones que después se diran, la siguiente unidad de explotación minera, que obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 916, libro 35 de Brazuelo, finca número 5.200, inscripción cuarta de hipoteca:

«Concesión de explotación de mineral de hierro en la mina nombrada «Benigna», número doce mil doscientos noventa y ocho, sita en valle de las Regueras, términos de Brazuelo, Pradorrey y Murias de Rechivaldo, de los Ayuntamientos de Brazuelo, Castrillo de los Polvazares y Astorga, de novecientos treinta y cinco pertenencias, que componen nueve millones trescientos cincuenta mil metros cuadrados. El punto de partida designado es el mojon de piedra que señala el kilómetro trescientos veintinueve de la carretera de Madrid a La Coruña, pero por quedar fuera del perímetro de la demarcación se adoptó otro centro de él, que es el mojon de piedra que señala el kilómetro trescientos treinta de la misma carretera. Desde el punto de partida adoptado al punto auxiliar de visuales, en dirección Este-Sur y con rumbo de cuarenta y un grados y veintinueve minutos, media una longitud de catorce metros y treinta y cuatro centímetros; desde el punto auxiliar de visuales al mojon que señala el kilómetro trescientos treinta y uno de la carretera, hay un rumbo de veintisiete grados y treinta y cinco minutos, en dirección Oeste-Norte; desde el mismo punto auxiliar a la torre de la catedral de Astorga, hay un rumbo de cuarenta grados y treinta y siete minutos dirección Este-Sur; y desde el mismo punto auxiliar a la torre de la iglesia de Valdevejas, hay un rumbo de cuarenta y cinco grados y ochenta y siete minutos en dirección Sur-Este. Las líneas de demarcación están determinadas por las de unión entre los puntos y estacas que a continuación se expresan: desde el punto de partida adoptado a la estaca auxiliar, sita en La Carba, dirección Norte y longitud de doscientos catorce metros y noventa y un centímetros; desde la estaca auxiliar a la primera, sita en el camino de Bonillos, en dirección Este y setecientos metros y sesenta y nueve centímetros; desde la primera a la segunda estaca, sita en camino de Astorga a Bonillos, en Dirección Sur y longitud de trescientos metros; desde la segunda a la tercera, sita en Valdegarcía dirección Este y longitud de mil metros; desde la tercera a la cuarta, sita en El Sierro, dirección Sur y trescientos metros de longitud; desde la cuarta a la quinta, sita en Valdecarneros, dirección Este y longitud de mil metros; desde la quinta a la sexta, sita en el Cotorro, dirección Sur y trescientos metros de longitud; desde la sexta a la séptima, sita en el Erial, dirección Este y longitud de mil metros; desde la séptima a la octava, también en el Erial, dirección Sur y longitud de cuatrocientos metros; desde la octava a la novena, ésta en Vega de Barrio, dirección Este y longitud de mil metros; desde la novena a la décima, en Vega de Astorga, dirección Sur y longitud de ochocientos metros; desde la décima a la undécima, en La Gortona, dirección Oeste y longitud de mil metros; desde la undécima a la duodécima, también en La Gortona, dirección Norte y longitud doscientos metros; desde la duodécima a la decimotercera, esta en Villaseca, dirección Oeste y longitud de mil metros; desde la decimotercera a la decimocuarta, en Villaseca, dirección Norte y longitud de doscientos metros; de la decimocuarta a la decimoquinta, también en Villaseca, dirección Oeste y distancia de mil metros; desde la decimoquinta a la decimosexta, también en Villaseca, dirección Norte a distancia de doscientos metros; desde la decimosexta a la decimoséptima, en La Cruz del Monte, dirección Oeste y distancia de mil metros; desde la

decimoséptima a la decimoctava en Camino de La Cruz, dirección Norte y longitud quinientos metros; desde la decimoctava a la decimonona, en Valladrós, longitud quinientos metros en dirección Este; desde la decimonona a la vigésima, en el Sierro, dirección Norte, longitud quinientos metros; desde la vigésima a la vigésima primera, en Las Trampas, dirección Oeste longitud tres mil quinientos metros; desde la vigésima segunda a la vigésima segunda, también en Las Trampas, dirección Norte, longitud doscientos metros; desde la vigésima segunda a la vigésima tercera, dirección Oeste, en el Valle de las Regueras, y longitud de mil metros; de la vigésima tercera a la vigésima cuarta en igual sitio, dirección Norte, longitud doscientos metros; de la vigésima cuarta a la vigésima quinta en La Esquina, dirección Oeste longitud mil metros; desde la vigésima quinta a la vigésima sexta, dirección Norte y longitud doscientos metros; desde la vigésima sexta, en La Esquina, a la vigésima séptima en Cuerno, dirección Oeste y longitud dos mil metros; desde la vigésima séptima a la vigésima octava, en arroyo las Regueras, dirección Norte, longitud setecientos metros; desde la vigésima octava a la vigésima nona, entre las Peñas dirección Este, y longitud dos mil metros; desde la vigésima nona a la trigésima en igual sitio, dirección Sur y longitud cien metros; desde la trigésima a la trigésima primera en Villaseca, longitud dos mil metros en dirección Este; desde la trigésima primera a trigésima segunda, también en Villaseca, dirección Sur y longitud doscientos metros; desde la trigésima segunda a la trigésima tercera en dirección Este y longitud mil metros; desde la trigésima tercera a la trigésima cuarta, ambas en Peña La Mora, dirección Sur y longitud de doscientos metros; desde la trigésima cuarta a la trigésima quinta en camino de Brazuelo, dirección Este y longitud de mil metros; desde la trigésima quinta a la trigésima sexta en Los Mozos, dirección Sur y longitud de trescientos metros; y desde la trigésima sexta a la estaca auxiliar dirección Este y distancia de doscientos noventa y nueve metros y treinta y un centímetros. Por las líneas que unen las estacas decimoctava, decimonona, vigésima y parte de la que une la vigésima con la vigésima primera, linda con la mina «Ramona» número doce mil doscientos dieciséis, y por el resto del contorno, con terreno franco. Los rumbos están referidos al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales. La concesión se encuentra en zona reservada a favor del Estado, para rocas vituminosas.»

Tercera adscripción e incorporación. Concesión de explotación de mineral de hierro en la mina nombrada «Benigna», número doce mil doscientos noventa y ocho, sita en el Valle de las Regueras descrita en la inscripción primera al folio ciento cuarenta y cinco de este Tomo. Se halla afecta a las condiciones propias de esta clase de concesiones. Sin cargas. La «Compañía Mercantil Anónima San Bernardo, S. A.», con domicilio en Madrid, adquirió esta concesión por compra, según la inscripción segunda que precede, y en su nombre y representación, don Gebino Villalba Andrés, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de Madrid, en virtud de poder que el Consejero don Justo Fernández Breña autorizó para ello por acuerdo del Consejo de Administración de veintinueve de marzo último, adoptado en ejecución de otro de la Junta universal y extraordinaria de accionistas del día anterior, según certificaciones expedidas en la misma fecha que las de los respectivos acuerdos, por don Narciso Amorós Rica, Secretario del Consejo de Administración y también de la Junta universal dicha, con el visto

bueno del Presidente) de ambos Organismos sociales, don Santiago Basanta le otorgó en Madrid el veintinueve de marzo último ante el Notario de dicha capital don José Moreno Sañudo, afecta y describe a la misma los terrenos y construcciones siguientes: A) Terreno en término municipal de Astorga al sitio de El Sierro Casares, Barreros, Campo de Tiro, centenal seco de tercera calidad. Afecta la forma de un polígono irregular de treinta y dos lados, entre los cuales se encierra una superficie de cuatro hectáreas, noventa y una áreas y diecisiete centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Vicente Ugidos, campo común, Barreros, Campo de Tiro, ediles del Sierro, camino del Campo de Tiro, Emilio Prieto Calvo y Mercedes Puente Calvo; al Este, «Beltión, S. A.»; Sur, Pedro Alonso González, Josefa Alonso, Justo Carro Rodríguez, Tomás Alonso, Marcelino Nistal Alonso, Ramón Alonso Cordero, José Rebaque Blanco, Benito Herrero, Isidoro González Alonso, Vicente de la Iglesia, Josefa Alonso, Pedro Alonso e Isidoro González Alonso; y al Oeste, herederos de Tomás del Campo. Valorado en cuarenta y nueve mil ciento diecisiete pesetas. Sobre este terreno se hallan las siguientes construcciones:

1. El edificio formado por el castillete de extracción y sala de máquinas. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados. La cimentación está hecha a base de hormigón armado y en masa de doscientos y trescientos kilogramos de cemento con profundidades de dos metros. Tiene una armadura metálica atornillada, siendo desmontable, efectuada con perfiles de ángulo sesenta/ciento cincuenta «U» de ochenta/trescientos y doble «T» de cien/cuatrocientos milímetros. La torre del edificio del castillete tiene veintiséis metros de altura. Está revestido de fábrica de ladrillo de «caravista» de uno y medio pie, comprendiendo sesenta y un metros cuadrados de fábrica de ladrillo; ciento ochenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de cristales industriales, noventa y un metros cuadrados de cubierta de hormigón hidrófugo, veintiocho metros cuadrados de rejilla metálica de ventilación. La casa de máquinas está revestida de fábrica de ladrillo de «caravista» de uno y medio pie, comprendiendo doscientos ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados de fábrica de ladrillo, ciento dos metros cuadrados de cristales industriales, una puerta metálica de corredera de veintidós metros cuadrados, dos puertas metálicas de corredera con dieciocho metros cuadrados y una cubierta de hormigón hidrófugo de diecinueve metros cuadrados. Se valora dicho edificio de castillete y casa de máquinas, incluida la estructura metálica, en seiscientos ochenta y cinco mil pesetas.

2. Edificio oficina: construido con fábrica de ladrillo de uno y medio pie revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal; carpintería de madera en puertas y ventanas, con cubierta de pizarra de cuarenta por cuarenta. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en tres piezas, teniendo una altura de tres metros y medio. Se valora en veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Edificio aseos: ocupa una superficie de setenta y siete metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, teniendo una altura de tres metros y medio. Construidas con fábrica de ladrillo de uno y medio pies, revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal; carpintería de puertas y ventanas es de madera. Tiene cinco duchas, cinco servicios, doce piletas lavabo, una dependencia para ropa. El edificio está cubierto de cuatro aguas en pizarra de cuarenta por cuarenta. Está dotado de una fosa séptica que ocupa una superficie de treinta me-

tros cuadrados, teniendo una altura de tres metros. Dispone para su funcionamiento de una tubería de treinta metros de longitud y doscientos milímetros de diámetro, y de un pozo de dispersión de uno y medio metros de diámetro y cinco metros de profundidad. Se valora en treinta y seis mil ochocientos pesetas.

4. Edificio destinado a talleres, almacenes y compresores que forma la plaza de la mina. Tiene una longitud de noventa y siete metros y medio por una anchura de cinco metros setenta y cinco centímetros y una altura de tres metros y medio, comprendiendo una superficie de quinientos sesenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados distribuida en diferentes piezas, teniendo en su conjunto forma de «U». Construido con fábrica de ladrillo de uno y medio pie, revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal, con cubierta a cuatro aguas con pizarra de cuarenta por cuarenta, siendo la carpintería de puertas y ventanas de madera. Se valora en ciento sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

5. Edificio transformador viejo. Ocupa una superficie de dieciocho metros cuadrados, teniendo cinco metros y setenta centímetros de altura. Construido con fábrica de ladrillo de un pie, revestido con mortero de cemento y blanqueo a la cal. Tanto la carpintería de puertas y ventanas como la rejilla de ventilación es de madera. Se valora en dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas.

6. Depósito de agua para servicios y refrigeración. Tiene capacidad para cuarenta metros cúbicos, ocupando una superficie de veinte metros cuadrados y tiene dos metros de altura. Construido en fábrica de ladrillo de uno y medio pies con contrafuertes sobre solera de hormigón, revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal. Se valora en doce mil ochocientos pesetas.

7. Edificio transformación cinco mil trescientos ochenta. V. Ocupa una superficie de ocho metros ochenta centímetros por catorce metros; es decir, ciento doce metros cuadrados. Los cimientos tienen una profundidad de setenta centímetros, teniendo una altura el edificio de seis metros setenta centímetros. Está construido de hormigón hasta una altura de un metro sobre el suelo, con muelle para descarga de materiales y escalera de acceso. Las paredes son de fábrica de ladrillo de pie y medio, revestidas de mortero de cemento y blanqueo a la cal, y la carpintería, de puertas y ventanas y rejillas de ventilación es de madera. Las ventanas que dan luz al interior son de vidrio armado y tienen una superficie de tres metros cuadrados. La cubierta a cuatro aguas está construida en forjado de ladrillo, viguetas «Castilla» y pizarra de cuarenta por cuarenta. El piso que está situado a un metro de altura sobre el nivel del suelo exterior, se construye armado de viguetas y bovedillas de doble tablero con capa de compresión de hormigón. Desde dicho piso salen los conductores correspondientes a los cuadros de manobra. Se valora en conjunto en cuarenta y ocho mil quinientas setenta pesetas.

8. Pozo vertical de ciento cuarenta metros de profundidad, con armadura metálica cuadrada cada un metro y medio de profundidad, con revestimiento exterior de cuarenta centímetros de hormigón de doscientos cincuenta kilogramos de cemento. Los cuadros están formados por «U» de ciento sesenta milímetros en lados de tres metros cincuenta centímetros por tres metros ochenta centímetros, estando enlazados entre sí todos los cuadros, por medio de costillas de «U» de ochenta. Los cuadros están divididos superficialmente en compartimentos para pozo de jaula, paso de contrapeso, escalas de seguridad, tuberías de aire comprimido, agua y cables de energía eléctrica. Se valora conjuntamente el mencionado pozo en seiscientos ochenta y tres mil novecientas pesetas. En el mismo y en las distintas plantas se han

construido galerías de doce metros cuadrados de sección, siendo sus longitudes las siguientes: en la planta que está a los sesenta metros, once metros setenta centímetros lineales de galería; en la planta ochenta, treinta y cinco metros cincuenta centímetros lineales de galería; en la planta cien, cuarenta y tres metros lineales de galería; en la planta ciento veinte, treinta y dos metros veinte centímetros lineales de galería, y en la planta ciento cuarenta, trece metros lineales de galería, haciendo una longitud total de las detalladas galerías, de ciento treinta y cinco, cuarenta. Se valoran en cincuenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas. Se han construido unas calderas de veinticinco metros lineales para la recogida de aguas, que se valoran en quince mil pesetas.

B) Una tierra, en término de Carneros Sopenas, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, al sitio de Peña La Gallega, triguero, regadío, de tercera calidad. Afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, entre los cuales encierra una superficie de dos mil ochocientos catorce metros cuadrados. Linda: Norte, con ferrocarril de Palencia-Coruña; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, con «Beltión, S. A.». Valorada en dos mil ochocientos catorce pesetas. Sobre este terreno existen las siguientes construcciones:

1. Caseta de interruptores: Ocupa una superficie de seis metros cuadrados, construida en fábrica de ladrillo, revestida de mortero, cemento y blanqueo a la cal, con cubierta de urulita. Se valora en cuatro mil doscientas pesetas.

2. Edificio destinado a oficina, almacenes y compresor: Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados distribuida en varias piezas, teniendo adosado un patio cerrado de ciento veinte metros cuadrados. Tiene una altura de tres metros y medio, y su construcción es de fábrica de ladrillo de uno y medio pies, revestida de mortero de cemento y blanqueo a la cal. Cubierta a dos aguas en teja cerámica, siendo la carpintería de puertas y ventanas de madera. En el patio existe un pozo de diez metros de profundidad de dos metros de diámetro. Se valora en cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

3. Caseta de transformación: Ocupa una superficie de diez metros cuadrados, teniendo una altura de seis metros y medio. Construida de fábrica de ladrillos, revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal. La carpintería en puertas y rejilla de ventilación es de madera. Se valora en doce mil seiscientos cincuenta pesetas.

C) Un solar en término de Astorga al sitio del Sierro, centenal seco de tercera calidad de mil metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Norte y Este, campo común; Sur y Poniente, más finca de la que este solar fué segregado y se reservó la sociedad «Beltión, S. A.». Valorado en mil pesetas. Sobre este solar se halla la siguiente construcción: Polvorin. Consta de dos tramos, uno de diez metros y medio por cinco metros y medio y otro de tres metros y medio por tres metros, ocupando en conjunto una superficie de sesenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, teniendo una altura de tres metros y medio. Construido en fábrica de ladrillo de un pie, revestido de mortero de cemento y blanqueo a la cal, con cubierta a cuatro aguas en forjado de rajilla y pizarra de cuatro por cuatro. La carpintería de puertas y ventanas es de madera, y está distribuido en depósito de explosivos, local para manipulación de los mismos, depósito de detonadores y depósito de mechas. Se valora en sesenta y un mil ciento setenta y cinco pesetas.

D) Una tierra, en término municipal de Astorga, al sitio de «El Sierro», centenal seco de tercera calidad. Afecta la forma de un polígono de cuatro lados,

entre los cuales encierra una superficie aproximada de diecisiete áreas, que linda: al Norte, rodera y campo común; Este, campo común y reguero; Sur, Mariano Alonso Martínez y Valeriano Alonso del Campo, y Oeste, Carrozo. Valorada en mil setecientas pesetas. Sobre este terreno existen las siguientes construcciones: edificio de subestación principal de cuarenta y cuatro/cinco kilovatios. Dicho edificio, que tiene una altura de seis metros setenta centímetros, ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Está cimentada en hormigón con una profundidad de setenta y cinco centímetros. Hasta una altura de un metro, está construido en fábrica de ladrillo de muro de pie y medio, con muelle para descarga y escaleras de acceso. Las paredes en alzada están construidas en fábrica de ladrillo de un pie, revestidas de mortero de cemento y blanqueo a la cal. La carpintería de puertas y rejilla de ventilación es de madera. Los ventanales que dan luz al interior son de vidrio armado de tres metros cuadrados y un total de diez. La cubierta es de forjado de ladrillo, viguetas y pizarra de cuarenta por cuarenta construida a cuatro aguas. A un metro sobre el nivel del suelo exterior, existe un piso de viguetas y doble tablero de varilla con carga de compresión de hormigón. Bajo este forjado se hace la acometida de cables al parque de interperie. Se valora en cincuenta y tres mil setecientas pesetas. Parque de interperie: próximo al edificio anteriormente descrito está situado el parque que ahora se describe. Para su construcción se ha precisado realizar excavaciones, cimentaciones donde van las estructuras verticales hechas de perfiles de ángulo cincuenta/ochocientos y «U» de sesenta/doscientos para apoyo de los cables de entrada de la línea de cuarenta y cuatro kilovatios y con sus correspondientes aisladores, etc. Se valora en veintiocho mil quinientas pesetas. La Sociedad Mercantil Anónima «San Bernardo, S. A.», adquirió los terrenos y construcciones descritos bajo las letras A, B y D, en cuanto a los terrenos, por compra y agrupación; y en cuanto a las construcciones por haberlas realizado a sus expensas, según resulta de la inscripción primera de la finca cinco mil seiscientos cincuenta y tres al folio doscientos dos del tomo novecientos trece del Archivo, libro sesenta de Astorga, de la inscripción primera de la finca cinco mil novecientos ochenta al folio cincuenta y uno del tomo novecientos quince, libro cuarenta y ocho de Villabispo, y de la inscripción primera de la finca cinco mil seiscientos cuarenta y ocho al folio ciento noventa y cuatro del tomo novecientos trece, libro sesenta de Astorga, y el terreno descrito bajo la letra C, por compra, y la construcción por haberla también realizado a sus expensas según resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca cinco mil seiscientos cincuenta al folio ciento noventa y siete del tomo novecientos trece, libro sesenta de Astorga ya citado. Todos ellos sin cargas. Las inscripciones de las parcelas que por agrupación formaron los terrenos descritos bajo las letras A, B y D, a excepción de la parcela el del descrito bajo la letra A), se hallan pendientes de producir efectos en cuanto a tercero hasta que transcurran dos años desde la fecha de las mismas; la inscripción original de la que se segregó la parcela o terreno descrito bajo la letra C), también se halla afecta a la misma limitación de efectos respecto a tercero hasta transcurridos dos años desde su fecha. Según el título ahora presentado, los terrenos descritos están unidos entre sí por una carretera de dos mil setecientos metros de longitud, con una anchura total de nueve metros, y medio y la calzada de seis metros y medio con bordillo de cemento.

Dicha subasta no comprende la maquinaria y demás elementos industriales

existentes en la referida mina, por haberse manifestado por la parte actora que no existen en la actualidad, y haber la misma renunciado a la subasta de tales maquinaria y elementos industriales.

Y la referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle de Almirante de esta capital, el día dieciocho de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de treinta y tres millones quinientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate se someterá a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trata, y en todos los casos a las disposiciones de la Ley número 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su Reglamento, y que se compromete asimismo al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero de que se trata.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.400 C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 615/1971 (B), de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Haro Zamora, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, los bienes hipotecados, y que a continuación se relacionan.

Un solar para edificar, situado en la plaza de José Antonio y en la calle del Aire Bajo, de la ciudad de Mojácar, con una extensión superficial de setecientos veinte metros cuadrados, y linda: entrando, por la expresada plaza de José Antonio; derecha, calle del Aire Bajo y Diego González Flores; izquierda, Esteban Carrillo Flores y una calle sin nombre, y espaldada, Diego González Flores y terreno franco. Sobre la descrita finca, don Francisco Haro Zamora ha procedido a sus expensas a construir los siguientes edificios: Un edificio de tres plantas, so-

bre una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros, cinco decímetros cuadrados; constando, la planta baja, de cafetería, conserjería, vestíbulo, aseos, escalera principal, cocina y servicios de la misma; la planta primera, que ocupa doscientos veintidós metros seis decímetros cuadrados, de comedor, escalera principal, oficio, servicios de planta y un dormitorio doble y dos sencillos, con sus correspondientes cuartos de baño; y la planta segunda, que tiene una extensión superficial de doscientos veintidós metros seis decímetros cuadrados, de salón social, escalera principal, dos dormitorios dobles y dos dormitorios sencillos, con sus correspondientes baños. Todo ello se encuentra edificado en la parte del solar que tiene su frente a la plaza de José Antonio, formando esquina con la del Aire Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 731 del archivo, libro 108 de Ayuntamiento de Mojácar, folio 115, finca número 92.58.

Y se advierte a los licitadores: que los expresados bienes salen a subasta por el tipo de tres millones ciento sesenta y un mil seiscientas pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del referido tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad y certificación de cargas obran en autos, sin que el rematante pueda exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—1.399-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de mayor cuantía número 634 de orden de 1973 (iniciados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid), a instancia de don Jesús Maestre Aznar, en reclamación de la cantidad de 582.978 pesetas de principal, contra los demandados Mr. Stanley Ross y Mr. Ramón Quintero, cuyos respectivos domicilios se ignoran y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace, por el presente edicto y cédula de emplazamiento, un segundo llamamiento a tales demandados, para que, si lo estiman conveniente a su derecho, puedan personarse en debida forma en los meritados autos en el término improrrogable de cinco días, siguientes a la última publicación de este edicto, bajo la prevención de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. También se les hace saber que las copias de la demanda y de las de los documentos a ella acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado número 4 (General Castañón, número 1) a su disposición.

Y para que sirva de segundo llamamiento y emplazamiento a los demandados Mr. Stanley Ross y Mr. Ramón Quintero, libro y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—349-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 535/1973 procedentes del ya desaparecido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en este de mi cargo, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Ibérico, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Manuel Ortas Jiménez, con domicilio en la plaza de Bami, número 14, de Madrid, semisótano, letra D, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 561.178,11 pesetas, en la finca que después se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días dicha finca, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª planta, derecha.

Finca de que se trata

En Madrid.—Piso semisótano, letra D, de la casa número 14 de la plaza de Bami, de Madrid. Está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta esta vivienda de cuatro habitaciones vivideras, aseo, cocina y pasillo de entrada. Al Este tiene su entrada por el lado derecho de la caja de escalera, limitando con el rellano de entrada, al patio particular de la finca y a la vivienda del portero, en una línea quebrada de tres rectas; al Sur, forma el muro de cerramiento del pasaje particular entre las casas 14 y 15 de la plaza de Bami; al Oeste, en línea recta, forma el muro de cerramiento a la plaza de Bami, a la que se abren tres huecos; al Norte, en línea quebrada formada por tres rectas, es medianera con la vivienda, letra C, de la misma planta, y cierra el polígono de la vivienda. Su Techo limita con el forjado, que hace de piso de la vivienda de igual denominación D, de la planta baja, y el suelo, con el firme y terreno de la finca. Comprende una superficie de 101,42 metros cuadrados, y le corresponde un coeficiente de 62,173 enteros por 1.000 en el condominio de la finca. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 48 del tomo 420 del archivo, libro 165 de Vicalvaro, finca número 9.287, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera: Dicha finca, a efectos de subasta, fué tasada en 550.000 pesetas, que sirve de tipo para la presente subasta.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—352-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 419 de 1972, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Carmen y don Aurelio Pujol Bureba contra don Florencio Martín Martínez, con domicilio en esta capital, calle de Castelló, número 7, en los cuales se acordó por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 4 de abril próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca número 1. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.390, inscripción segunda, folio 28. (Registro de la Propiedad de Vallecas.)

Finca número 2. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.392, inscripción segunda, folio 31. (Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10 de Madrid.)

Finca número 3. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.400, inscripción segunda, folio 43. (Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10, de Madrid.)

Finca número 4. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.402, inscripción segunda, folio 46. (Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10, de Madrid.)

Finca número 5. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.404, inscripción segunda, folio 49. (Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10, de Madrid.)

Finca número 6. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.406, inscripción segunda, folio 52. (Registro de la Propiedad de Vallecas, hoy número 10, de Madrid.)

Finca número 7. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.408, inscripción segunda, folio 55.

Finca número 8. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.410, inscripción segunda, folio 58. (Registro de la Propiedad de Vallecas.)

Finca número 9. Al tomo 577, libro 473, finca número 30.412, inscripción segunda, folio 61. (Registro de la Propiedad de Vallecas.)

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—350-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo número 138 de 1971, seguido a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la Entidad «Construcciones Joya, S. A.», en recla-

mación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de La Fortuna o Quincena. Linda: al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, con Baltasar Rodríguez; Este, con Martín de Martín, y Oeste, con Marcelino Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo número 395, libro 26 de Navalperal de Pinares, folio 89, finca 2.785, con una superficie actual de 5.506 metros cuadrados, después de efectuadas las segregaciones de la misma, que figuran en el mercionado Registro.

2.ª Rústica. Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de Casarruecos, polígono número 5, parcelas 22, 24 y 25. Linda: al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, Emilio Cuesta; Este, Bernardina Verdugo Herranz, y Oeste, con Antonio y Mariano García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 395, libro 26 del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares folio 7, inscripción primera, finca número 2.757, con una superficie actual de 2.000 metros cuadrados.

3.ª Terreno en Herradón de Pinares, anexo de la Cañada, al sitio del Tejar. Lindando: al Norte, con herederos de don Ignacio Martín; Sur, Este y Oeste, con bienes propios del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo número 392, libro 16 de Herradón de Pinares, folio número 119, finca número 1.669, con una superficie actual de 1.900 metros cuadrados.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente cada una de ellas; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, y en efectivo, la cantidad de treinta y nueve mil setecientas cuarenta y cinco pesetas por lo que se refiere a la primera finca; dieciséis mil setecientas noventa y seis pesetas, en cuanto a la segunda finca; diez mil doscientas dieciocho pesetas, respecto de la tercera finca, cantidades que corresponden al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de los inmuebles de que se trata, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—351-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 380/1972, a instancia de doña Francisca Gallardo Sánchez,

representada en turno de oficio por el Procurador señor Marqués Iniguez sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Fuentes Parra, natural de Real de la Jara (Sevilla), hijo de Diego y de Dolores, nacido en 13 de septiembre de 1908, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Ancha del Carmen, número 25, que se ausentó a América en 25 de septiembre de 1950, ignorándose su actual domicilio o paradero, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y seis años.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos legales pertinentes, y para que cualquier persona que lo considere oportuno y tenga conocimiento de su existencia pueda comparecer ante este Juzgado a manifestarlo en el referido expediente.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1974.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermita.—El Secretario.—1.287-E. 1.º 19-2-1974

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente de declaración de ausencia de Constantino Gómez Martínez, nacido el 13 de mayo de 1948 en Asenso Chacín-Mazaricos, que marchó a América a los quince años, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Noya, 2 de febrero de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Luis A. Pazos Calvo. 1.439-C. 1.º 19-2-1974

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 301 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de San Sebastián, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Luciano Arzamendi Múgica y doña Manuela García Jauregui, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

«Urbana.—Sector de la planta baja, situado en el centro de la casa número 48 de la calle Matía, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: frente, rasante de la calle; derecha entrando, pared divisoria del sector derecha de la misma planta; izquierda, portal de acceso al inmueble, y espalda, pared divisoria del sector derecha de la misma planta. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 1,25 por 100. Descripción: Que al folio 210 del tomo 1.073 del archivo, libro 65 de la Sección 2.ª de este Ayuntamiento, aparece la inscripción primera de la finca número 3.690.»

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 25.000 pesetas.

«Urbana.—Sector de planta baja, situado al lado derecho, según se mira desde la fachada, de la casa número 48 de la calle Matía, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, muro medianero de la casa número 48 de la misma calle; izquierda, portal de acceso, sector centro de la planta baja, y fondo, patio. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 5,50 por 100. Descripción: Que al folio 214 del citado tomo 1.073 del archivo aparece la inscripción primera de la finca número 3.662.»

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 750.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso cuarto y vivienda derecha del piso quinto, tasadas pericialmente en 600.000 pesetas cada una, correspondientes ambas al siguiente inmueble:

«Casa aún sin número, con patio, señalada con la letra Z, en la calle de Matía, barrio de Antiguo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. La casa consta de sótano o bodega, planta baja, tres pisos altos y desván. Ocupa 200 metros cuadrados de terreno de solar. Linda: por el frente o Sur, donde tiene su entrada principal, con la calle de Matía; por la espalda o Norte, con el remanente de su terreno destinado a patio; por la derecha entrando o Este, con la medianera de la casa de don José Joaquín Aristeguieta, y por la izquierda o Oeste, con terrenos de la casería Chalupaguillena; el patio mide una superficie de 25 metros cuadrados y toda la finca ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con la calle de Matía; por la espalda o Norte e izquierda entrando u Oeste, con terreno de la casería Chalupaguillena, y por la derecha o Este, con la medianera de la casa de don José Joaquín Aristeguieta. En su descripción 12, obrante al folio 130 del tomo 504 del archivo, y con referencia al título que la motivó, se dice que consta hoy la casa, en virtud de obras realizadas, de sótano o bodega, planta baja, cuatro pisos altos y desván habitable.»

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 27 de marzo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por lotes separados.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián, a 24 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—1.599-C.

VIGO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, hace público la tramitación de expediente número 284 de 1973, a instancia de don Celso Rodríguez Otero, vecino de Cabral-Vigo, sobre declaración de fallecimiento de su padre Benito Rodríguez Diéguez, hijo legítimo de Pedro y Carmen, natural de Puenteareas (Pontevedra), donde nació el 19 de marzo de 1918, casado con doña Celia Otero Campo, y vecino que fué de Cabral-Vigo, de donde se ausentó hace unos veinticinco años, emigrando a la República Argentina, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero ni existencia.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalo de quince días, expido el presente con el vis-

to bueno del señor Juez de Primera Instancia, en Vigo a 28 de diciembre de 1973.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—780-C.

y 2.º 19-2-1974

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERNANDEZ MARTINEZ, Enrique Luis; de treinta y seis años, hijo de Enrique y de Manuela, natural de Requena (Valencia), vecino de Madrid, domiciliado en calle Churruca, 16, actualmente en ignorado paradero; y

ARIÑO ESCUDERO, Fernando; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, casado, agente comercial, domiciliado en calle Polvoranca, 2, 1.º 9 de veinticuatro años, en ignorado paradero; procesados en sumario número 4 de 1974 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(363.)

EGIDO MAYMO, Ángel Felipe; de veintinueve años, soltero, hijo de Felipe y de María Desamparados, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San José de Valderas, bloque H-12-c; procesado en causa número 29 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(361.)

CASAS TEXEIRA, Augusto María; casado, domiciliado últimamente en calle Ricardo Ortiz, 4, 5.º derecha; procesado en causa número 29 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(360.)

PEREZ FERNANDEZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Saturnino y de María, nacido el día 4 de febrero de 1937; procesado en sumario número 9 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(359.)

PEREZ FERNANDEZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Saturnino y de María, nacido el día 4 de febrero de 1937; procesado en sumario número 10 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(358.)

FERNANDEZ FONT, Francisco; de treinta años, casado, calderero, natural de Cádiz, hijo de Francisco y de Clara, con documento nacional de identidad número 31.147.431, domiciliado últimamente en Huelva, calle Carretera de Sevilla, 15, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 164 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(356.)

SOLÍS MANZANO, Ricardo; de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, casado, natural y vecino de Granada, con domicilio en la barriada de la Paz, calle Juan Medina, número 30, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(354.)